

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ÚNICO PROMISCOO DEL CIRCUITO
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ

El Juez Único Promiscuo del Circuito de Belén de los Andaquíes, Caquetá.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 131 núm. 8 de la ley 270 de 1996; en consideración a que el cargo de Secretario del Juzgado Único Promiscuo del Circuito de Belén de los Andaquíes se encuentra actualmente vacante de manera definitiva; y en atención a lo dispuesto en la Circular PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, para cubrir la vacante se,

CONVOCA

A los ciudadanos interesados, que reúnan los requisitos constitucionales y legales, para desempeñar el cargo de **SECRETARIO** de este Despacho, para que envíen su solicitud con los documentos que lo acrediten, al correo electrónico institucional de este Juzgado jprctobelenanda@cendoj.ramajudicial.gov.co, a más tardar hasta el día 14 de febrero de 2024 a las 6:00 p.m.

La presente convocatoria se publica en la página web de la Rama Judicial, en el micro sitio del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-belen-de-los-andaquies> enlace Avisos, hoy 14 de febrero de 2024.

Tulio Alejandro Aragón Ramos
Juez

Firmado Por:

Tulio Alejandro Aragón Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f18fac0d965c06f821b040d408173e244f2c2a99d52e96536ac8bfb3b16c0df2**

Documento generado en 14/02/2024 08:35:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>